



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMILIANO ÁVILA ARREOLA.

DOMICILIO FISCAL: CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 322, INTERIOR 1, LETRA "A", COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DASCF/DEV/005380/2022, DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO: SE RESUELVE SOLICITUD.

IMPORTE HISTORICO: \$30,408.00

EXPEDIENTE INTERNO: DC-DEV-559.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente Emiliano Ávila Arreola, del oficio SFA/SI/DASCF/DEV/005380/2022, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante en la cual se resuelve solicitud de pago actualizado por pago de lo indebido, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, sitio en: Calle Melchor Ocampo, número 322, Interior 1, Letra "A", Colonia Centro, Morelia, Michoacán, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos diligenciada el 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Martín Bustos Cintora, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera Acta Circunstanciada de Hechos de 06 de septiembre de 2022, diligenciada por la Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.



Secretaría
 de Finanzas y
 Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Subdirección de Recaudación
 Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Dirección de Recaudación
 Domicilio: C/5ta y Morelos, Colonia Morelos, Michoacán de Ocampo, Michoacán

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIO MEXICA MORELIA
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio: Carretera México-Querétaro, km 10.5, Col. Jardines de la Independencia, Morelia, Michoacán de Ocampo, Michoacán

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-7037
 De fecha(s): 03 Septiembre 2022
 Tipo de documento(s): (AUTIFICADO) DE NOMINACIÓN SOLICITUD
 Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas con 30 minutos del día 03 de Septiembre del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintidos, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, abscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DIRIARM/0017000 con vigencia del 03 de enero de Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintidos expedido el 03 de enero de 2022 por la C.P. Lourdes Lidemi Pérez Escobar, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mi firma frondónica, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Morelos y Calle Morelos 327, 327 del mes de SEPTIEMBRE de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada que se observa en esquina con SOLISERMO PRATO entre las calles GUILLENADO PRATO y EL ALONDARATE, así como por tener a la vista el número exterior 327, así como el número interior 1-A del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-7037 de fecha(s) 03 Septiembre de 2022 emitido(s) por DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN HAGÓ CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO SFA-SI-DE-DHSCF-DEV-005380-7037 DE FECHA 03 Septiembre de 2022, CON EL CONTRIBUYENTE COMERCIO MEXICA MORELIA REPRESENTANTE LEGAL en virtual de

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

que:

IDENTIFICADO EN EL DOMICILIO EN LA CALLE Y DESPUES POR UNA
DECLARACION DE UNO DE LOS DEMANDADOS EN EL CUAL ME IDENTIFICO
EFECTIVAMENTE EL DEMANDADO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA EN
LUGAR DE LO QUE EXISTE UNA OFICINA EN LA CALLE DE SAN ANTONIO
CERRADO PARA SER SE USAN LAS INSTRUCCIONES QUE HAY EN EL CONTACTO
CON EL SEÑOR PETERO VENTURA EN DETERMINADAS OCASIONES DURANTE EL
DIA CUANDO SE VA ENFERMOS A DETERMINADOS MOMENTOS Y SIN QUE
HAYE AYUDA A MI LLAMADO PUEDE CON DECISION DEL INTERESE DEL
PAIS DE MI AYUDADO DE NOMBRE DE 177 ESTARAN IDENTIFICADO
CON EL NOMBRE DE MI NOMBRE, NOMBRE DE MI NOMBRE, NOMBRE AYUDADO, DIO
CON EL NOMBRE DEL LLAMADO, DIO LA MANTENIMIENTO SU NOMBRE, SI SE
IDENTIFICA PERSONA ANTE CUAL ME IDENTIFICO Y EXPLICA LA
RAZON DE MI VISITA, CUAL ANTE LOS PREGUNTAMIENTOS MANTENIA
DE EN EL INTERES DEL PAIS ES MUY CONVENIENTE EN CONTRA A
MANTENIA DEL PAIS DE FORMA DE UN DISEÑO Y USAR ALGUN
TIEMPO SU AYUDA AL PAIS.

[Handwritten signature]

RIC. SILVESTRE CARRILLO RABO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.



Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

FORMULARIO DE REGISTRO EN
PÚBLICA 3 de 2008

MOTIVO POR EL CUAL ME CONVENIÓ AL DOMICILIO
EN LA CARRETERA 32 54 37 OS DONDE SOY ATENDIDO POR
UNO DE LOS LLAMADOS EMILIANO AVILA MARECO,
COMO ANTE MIS PREGUNTAS MANIFIESTA
QUE EL OCCASIONADO EUBENIO TIENE MUCHO TAMBOR
Y QUISIERA SABER SI HAY ALGUNA FORMA PARA SABER EL HORARIO
DE LOCALIZACIÓN EN EL DOMICILIO. MOTIVO POR EL
CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA
PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que se dirige la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

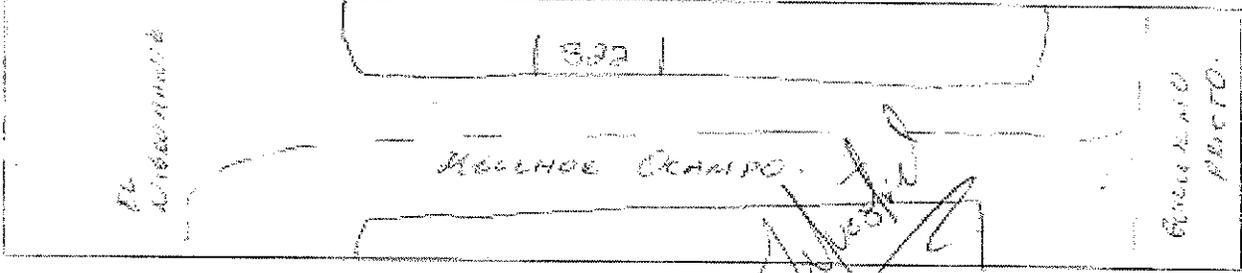
COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE 1	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES En TERRENO DE UN INTERIOR DE 30 METROS CUADRADOS PARALELO CON ACERCA CAFE Y CON UNA MANERA
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente: 17	
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		

FACILIDAD PRINCIPAL E INTERIORES:
UNA PLANTA EN CARRETERA ROSA CON PARRA DE ALGOSO
EN EL INTERIOR CON UNA MANERA.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, hoy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15:05 horas con 30 minutos del día en que se actúa, hacienda del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Página 2 de dos

DECLARACIÓN JURADA DE LA VERDAD DEL DIFERENCIAL DE VALOR
Y LOCALIDAD, PARA RESPONDERE AL LLAMADO DE FISCOS.
EL DIFERENCIAL NO CORRESPONDE AL CANCELAMIENTO AUTOMÁTICO.
MÁS POR LO CUAL LE ES POSIBLE LLEVAR A CABO
ESTA OPERACIÓN.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que ha diligido la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	LEBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	ALCAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PASOS DEL INMUEBLE	1
DIMENSIONES AREA DEL INMUEBLE: Metros de frente:	10

DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES AJENOS:
REG. NO. 328
DESCRIPCIÓN NO. 314
EDIFICIO DE CALZADA EN
LOCACIONES COMERCIALES

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Edificio de Calzadas, Pasos de Nazario Pardo, Calle Comercio, Morelia, Michoacán

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancias, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Cronograma de ubicación del domicilio

LA VERDAD	SANTIAGO TRUFA	CONVENIO FISCAL
	No. 322	
	Morelia, Michoacán	

LIC. MARTÍN NEUSTOS CINTORA
Nombre y firma del
Notificador y Ejecutor

f

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado proporcionado un domicilio para oír y recibir notificaciones diverso a aquel en que fue buscado o el de su representante legal, ni se tiene información de domicilio fiscal que en su caso, hubiere manifestado tener ante el Servicio de Administración Tributaria; **teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.**

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Emiliano Ávila Arreola, la resolución contenida en el oficio **SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022**, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, mediante se resuelve solicitud, con base a las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2019 y 08 de septiembre de 2022.-----

Segundo.

En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero.

Cumplase.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO
MTRO. JOSÉ BAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito **Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera**, en mi carácter de **Director de Recaudación**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 09 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta **Dirección de Recaudación**, ubicada en **Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán** así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio **SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022**, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante se resuelve solicitud, al contribuyente **EMILIANO AVILA ARREOLA**, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022 y las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 27 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación el oficio SFA/SI/DR/DASCF/DEV/005380/2022, de 02 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante se resuelve solicitud, al contribuyente EMILIANO AVILA ARREOLA, con su anexo consistente en la impresión del acuse de la transferencia aplicada el 27 de abril de 2022, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de 06 de septiembre de 2022 y 08 de septiembre de 2022, documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 12 de septiembre de 2022 al 26 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 10, 11, 17, 18, 24 y 25 del mes de septiembre de 2022, por ser sábados y domingos, así como el diverso 16 de septiembre de 2022, por ser día inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 27 de septiembre de 2022. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

